

# PLAN de ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

## del

### Programa de Doctorado en Derecho

---

1. **Orientación académica:** En el curso de metodología, que se imparte a los nuevos doctorandos inmediatamente que se incorporan al título, se les facilita información sobre estos estudios así como el procedimiento e instrumentos con que cuentan para la orientación de su formación.
2. **Información sobre internacionalización de los estudios de doctorado:** Esta información se transmitirá incorporada en el curso de metodología o mediante un curso autónomo, siempre dirigido a los doctorandos de nuevo ingreso, en el primer año de sus estudios.
3. **Curso sobre orientación profesional de los doctores en Derecho:** Este curso se impartirá al menos con carácter bianual y con el siguiente contenido mínimo:
  - a. Introducción a la carrera funcional universitaria: tipos de becas, contratos, acceso al funcionariado, etc.
  - b. Otras posibles proyecciones profesionales: carácter complementario del doctorado para otras profesiones jurídicas, que no requieren el doctorado para acceder a ellas (abogacía, Fiscal, judicial, etc.).
  - c. Como complemento de ello es indispensable dar a conocer la importancia de la difusión, divulgación y transferencia del resultado de la investigación, así como el rol de la OTRI en esta materia. Esta información puede proporcionarse en esta clase de cursos sin perjuicio de que también se incluya en el curso de metodología: explicaciones sobre las publicaciones, acceso a revistas y editoriales de prestigio, etc. Pero también es conveniente añadir cuestiones relativas a la difusión, divulgación y transferencia.
4. **Determinación del perfil profesional de los nuevos doctorandos:** Con el fin de conocer los proyectos profesionales con que acuden los doctorandos al programa y así orientar en lo posible el diseño de las actividades formativas, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a. **Encuesta:** en el curso de metodología, el primero que cursan los estudiantes de nuevo ingreso (enero de cada año), se hará una encuesta útil para este fin.
  - b. **Análisis:** la Comisión analizará la encuesta y conforme con ella hará una previsión de actividades formativas
5. **Análisis del funcionamiento del servicio de orientación académica y profesional:** La Comisión de Calidad, en los meses previos a la finalización del curso y antes del comienzo del siguiente, analizará las actividades formativas y de orientación que se han ofrecido por el Programa, desde el punto de vista de la orientación a los doctorandos durante el curso que finaliza.

**Aprobado por la Comisión Académica de 23 de enero de 2023**

**Aprobado por la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho de 1 de marzo de 2023.**